



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Moyobamba, 23 de Octubre del 2019



Firmado digitalmente por VARGAS MARTINEZ Jose Antonio FAU 20159951216 soft  
Presidente De La Csj De San Martín  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.10.2019 12:25:50 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000743-2019-P-CSJSM-PJ

**VISTO:** El Oficio Nro. 852-2019-GAD-CSJSM/PJ de fecha 22 de octubre de 2019, cursado por la Gerencia de Administración Distrital, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 114-2012-CE-PJ de fecha 20 de junio de 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, señaló que las Cortes Superiores de Justicia, constituidas o que se constituyan en Unidad Ejecutora, son consideradas Entidades para efecto de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte respectiva;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 30225-Ley de Contrataciones del Estado, establece: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, la fuente de financiamiento”*;

Que, mediante Ley Nro. 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2019, y mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial Nro. 535-2018-P-PJ de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondientes al año fiscal 2019 del Pliego 004 Poder Judicial;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley Nro. 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF prevé: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser*

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

*modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;*

Que, mediante el Oficio del visto, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, solicita la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del año 2019, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 038-2019-P-CSJSM/PJ de fecha 17 de enero de 2019, con el motivo de incluir la Adjudicación Simplificada para la “Construcción de cerco perimétrico; en el (la) Sub Sede Judicial Rioja, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín”, código IOARR: 2461181, por el valor estimado de S/. 197,820.00 Soles; y la Adjudicación Simplificada para la “Construcción de cerco perimétrico; en el (la) Sub Sede Judicial de Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia de Bellavista, Departamento de San Martín”, código IOARR: 2461257, por el valor estimado de S/. 120,451.00 Soles;

Que, el Presidente de Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, tal como lo prevé el inciso 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En ese sentido, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para modificar el Plan Anual de Contrataciones - 2019 de la Corte Superior de Justicia de San Martín, y;

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los incisos 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo previsto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora Nro. 018-Corte Superior de Justicia de San Martín, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 038-2019-P-CSJSM/PJ de fecha 17 de enero de 2019, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

**Incluir** en el Plan Anual de Contrataciones año 2019, los siguientes Procedimientos de Selección:

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Nº	TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION	FECHA PREVISTA	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Adjudicación Simplificada	Servicio	"Construcción de cerco perimétrico, en el (la) Sub Sede Judicial Rioja, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín".	Octubre	S/. 197,820.00	Recursos Ordinarios
2	Adjudicación Simplificada	Servicio	"Construcción de cerco perimétrico, en el (la) Sub Sede Judicial de Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia de Bellavista, Departamento de San Martín".	Octubre	S/. 120,451.00	Recursos Ordinarios

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Coordinación I del Área de Logística, la publicación de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional.

**Artículo Tercero.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, de la Coordinación I del Área de Logística, así como de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

JVM/lcz

PRESIDENCIA - CSJSM	
PENDIENTE	<input type="checkbox"/>
DERIVADO	<input checked="" type="checkbox"/> GAD
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
FECHA	23 OCT. 2019

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba

